

q. en atención a hallarse de abarrada edad, muy  
 acortada, y un medio p. de alimento, y al pro-  
 ximo tiempo de Pasqua, vedigne vocorrelas con  
 la hmoia q. sea del agrado de esta Ciudad; Y  
 haviendo oyo: Acordo, q. d. Juan Ortado May.  
 de Prop. entregue á las dhas. In m. y quinquen-  
 tor unal vellon, y q. los melina en cuenta de  
 parte comuna donde lele aronvaron con term.  
 de este acuerdo, y se avo

Anualdo á los  
 Oficiales #

Prove Memorial de los Oficiales de la Secretaria  
 de este Ayuntamiento tributando á la Ciudad, sus afec-  
 tuos de los de q. logre las proximas Pasqua del  
 dho. Ayuntamiento con las maiores felicidad, y que  
 en atención a tan to festivo tipo, se viva mandar  
 les librar por via de quinquenal la cantidad q. sea  
 del agrado, como anualmente acostumbra. Y  
 haviendo oyo: Acordo, se les libren por dha. ra-  
 zon Cingenta Ducados de los q. se repartira  
 el d. Juan Rocamora Rex. á proposicion de  
 el trabajo de cada uno, segun informen lo  
 presenten Secretarios, despachandose para ello  
 libramiento á favor de d. Juan de Moya Ofi.  
 maior, y contra los efectos de Propio y de  
 deponi. tom. como se acostumbra.

Provedencia, para  
 los dias de meca-  
 dos #

La Ciudad acuerda q. los Cav. se les execute  
 del don las providencias correspond. para q.  
 los puertos q. hai en el mercado los dias de fue-  
 res, para la venta de todo lo genero q. traen  
 a el, se animen á las panedes, p. oír los  
 perfuision q. de lo contrario pueden suceder, y  
 milagrosamente no acontecen con el concurso  
 de tantas gentes, Cavallemas y Caminaxes,  
 dando p. ello las ordenes q. comienzan.

Prove Memorial del d. Juan Cortes Rex.